Naciones Unidas A/CN.9/SR.696

Asamblea General

Distr. general
6 de abril de 2001
Español
Original: inglés

COMISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DERECHO MERCANTIL INTERNACIONAL

33º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 696ª SESIÓN

celebrada en la Sede, Nueva York,
el lunes 26 de junio de 2000, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Jeffrey CHAN (Singapur)

SUMARIO

PROYECTO DE CONVENCIÓN SOBRE LA CESIÓN DE CRÉDITOS (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones, deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando, y además incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en el acta de la presente sesión y en las de otras sesiones se refundirán en un solo documento.

V.01-83536 (S) 060602 070602

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas

PROYECTO DE CONVENCIÓN SOBRE LA CESIÓN DE CRÉDITOS (continuación) (A/CN.9/466, 470 y 472 y Add. 1 a 4; A/CN.9/XXXIII/CRP.2 y Add. 1 y 2)

1. El PRESIDENTE recuerda que en la sesión anterior la Comisión examinó la cuestión de si se volvería a remitir o no al Grupo de Trabajo el proyecto de convención y si recomendaría o no a la Asamblea General que éste fuera aprobado en una conferencia diplomática o por la Asamblea misma. La Comisión debe examinar ahora el resto del informe del grupo de redacción (A/CN.9/XXXIII/CRP.2 y Add.1 y 2), que ya se ha recibido.

2. El Sr. BURMAN (Estados Unidos de América) dice que su delegación recomienda que la Comisión siga tratando de resolver las cuestiones que han quedado pendientes en el proyecto de convención antes de examinar el informe del grupo de redacción.

3. El Sr. ATWOOD (Australia) dice que es decepcionante que la Comisión no haya podido concluir el examen del proyecto de convención. Si se vuelve a remitir el texto al Grupo de Trabajo habrá que definir claramente la tarea que se le encomendará. En cuanto a si el proyecto de convención debería ser aprobado por la Asamblea General o en una conferencia diplomática, la delegación de Australia considera que la Comisión debe formular una recomendación flexible, dejando a discreción de la Asamblea General la posibilidad de escoger cualquiera de las dos vías.

4. La Sra. MANGKLATANAKUL (Tailandia) dice que su delegación es partidaria de que se remita el proyecto de convención al Grupo de Trabajo, puesto que deben evaluarse nuevamente muchas cuestiones nuevas que se han planteado. Su delegación espera que, si los recursos financieros lo permiten, el proyecto de convención se apruebe en una conferencia diplomática.

5. La Sra. McMILLAN (Reino Unido) coincide con las declaraciones de los dos oradores anteriores en el sentido de que habrá que definir claramente la tarea y las atribuciones del Grupo de Trabajo.

6. El Sr. PANG (Singapur) dice que corresponde que la Comisión se encargue de proseguir el examen del proyecto de convención por cuanto el Grupo de Trabajo ya ha concluido su labor. Si se le remite nuevamente el documento se corre el riesgo de que se reabran cuestiones que ya se han resuelto, independientemente de las atribuciones que se le otorguen. Además, se aprovecharán mejor los recursos de la Comisión si ésta examina directamente el proyecto de convención.

7. El Sr. BURMAN (Estados Unidos de América) señala que la idea de volver a remitir el proyecto de convención al Grupo de Trabajo parece contar con apoyo considerable. Éste en realidad no ha concluido el examen del texto y han quedado varias cuestiones sin resolver. Podría convenirse que no se reabrirán las cuestiones que ya se han zanjado. Su delegación apoya la idea de que la Comisión envíe un proyecto de resolución a la Sexta Comisión proponiendo que el proyecto de convención sea aprobado por la Asamblea General en 2001, o bien en una conferencia diplomática, si se tiene la certeza de que algún país acogerá la celebración de esa conferencia y si existe la seguridad de que se financiarán los gastos con cargo a los recursos presupuestarios existentes.

8. El Sr. HERRMANN (Sectario de la Comisión) explica que, suponiendo que el proyecto de convención se aprobara en una conferencia diplomática, sería poco probable que el país anfitrión sufragara todos los costos; se acostumbra a que éste absorba los gastos suplementarios derivados del hecho de que la conferencia no se celebre en el lugar de la Secretaría sustantiva. Es difícil estimar los costos, cuyo monto dependerá en parte de las técnicas modernas que puedan utilizarse. La Comisión debe redactar un proyecto de resolución que permita iniciar el proceso interno y asignar partidas a la celebración de una conferencia diplomática al confeccionar el próximo presupuesto por programas.

9. La Sra. STRAGANZ (Austria) dice que su delegación es partidaria de que se remita el proyecto de convención al Grupo de Trabajo y se formule un proyecto de resolución flexible respecto del mecanismo de aprobación.

10. El Sr. MOHAMED (Nigeria) dice que su delegación prefiere que el proyecto de convención se termine de elaborar en la Comisión y no en el Grupo de Trabajo. Es prematuro determinar si la aprobación debe quedar a cargo o no de una conferencia diplomática, antes de concluir la labor relativa al proyecto de convención.

11. El Sr. HERRMANN (Secretario de la Comisión) dice que el Grupo de Trabajo puede reunirse en diciembre de 2000. Si, en cambio, la Comisión desea continuar el examen del proyecto de convención, tendrá que hacerlo en enero de 2001, ya que se han agotado las partidas correspondientes a 2000.

12. El Sr. GHAZIZADEH (República Islámica del Irán) dice que su delegación es partidaria de volver a remitir el proyecto de convención al Grupo de Trabajo para evitar demoras en su conclusión. La delegación de la República Islámica del Irán apoya la idea de que el proyecto de convención se apruebe en una conferencia diplomática.

13. La Sra. GAVRILESCU (Rumania) dice que su delegación puede plegarse a la decisión de la mayoría de los miembros de la Comisión. Con todo, sería preferible que el proyecto de convención no volviera al Grupo de Trabajo, habida cuenta de que éste sometió algunas cuestiones al examen de la Comisión que aún no se han resuelto. Teniendo presente que no se ha terminado de redactar el texto, la oradora expresa reservas acerca de la conveniencia de recomendar algún mecanismo de aprobación del proyecto de convención.

14. El Sr. DOYLE (Observador de Irlanda) señala que, si bien se esforzó por hacerlo, el Grupo de Trabajo no ha concluido su labor; si lo hubiera hecho, la Comisión no habría pasado dos semanas examinando el ámbito del proyecto de convención. Queda todavía tanto por hacer que posiblemente otro período de sesiones no bastaría para concluir un texto. Por consiguiente, prefiere que se remita el proyecto de convención al Grupo de Trabajo, dándole directrices claras sobre la labor que ha de realizar. No cree que distribuir el informe del Grupo de Trabajo entrañe ningún impedimento insalvable. Respecto de la cuestión de celebrar una conferencia diplomática, insta a los miembros de la Comisión a que sean flexibles.

15. El Sr. MARADIAGA (Honduras) dice que, si bien lo ideal sería que el Grupo de Trabajo examinara el proyecto de texto y lo remitiera nuevamente a la Comisión, se ha avanzado tan lentamente que prefiere que se encomiende a la Secretaría adoptar una decisión sobre la base de la evolución de las circunstancias. Celebrar sesiones adicionales no es práctico por la escasez de recursos.

16. El Sr. MORÁN BOVIO (España) es partidario de que se vuelva a remitir el proyecto de texto al Grupo de Trabajo, puesto que las deliberaciones de la Comisión han modificado la conformación general del instrumento. Confía en que en el próximo período de sesiones la Comisión podrá examinar los documentos del Grupo de Trabajo más rápidamente que en el período de sesiones en curso.

17. El Sr. TELL (Francia) dice que, por el escaso tiempo de que se dispone y por el hecho de que de cualquier modo la Comisión tendrá que examinar minuciosamente todo proyecto de texto modificado, sugiere que ella misma asuma la tarea. Además, al examinar a el artículo 18 en adelante, habrá que adoptar decisiones sustantivas, lo que haría que inevitablemente el Grupo de Trabajo reabriera el debate sobre cuestiones ya convenidas.

18. El Sr. Al-NASSER (Observador de la Arabia Saudita) prefiere que se remita el texto al Grupo de Trabajo, muchos de cuyos integrantes también han participado en las deliberaciones de la Comisión. El Grupo de Trabajo puede presentar un texto en el que se resuelvan todos los problemas que se han planteado durante el período de sesiones en curso.

19. El Sr. RENGER (Alemania) concuerda con el representante del Reino Unido en que habrá que impartir directrices claras al Grupo de Trabajo si se le vuelve a remitir el proyecto de texto, opción a la que no se opone. Las circunstancias deben determinar la labor futura. Respecto del mecanismo de aprobación del proyecto de convención, el orador propone que la Comisión se atenga a la disciplina de un calendario: se podría disponer de un texto definitivo para que se aprobara por resolución de la Asamblea General en 2001; consideraciones de orden práctico indican que una conferencia diplomática podría convocarse recién en 2002.

20. La Sra. SABO (Observadora de Canadá), dice que, tras haber celebrado consultas oficiosas con otras delegaciones, la delegación del Canadá está totalmente convencida de que convendría que el Grupo de Trabajo concluyera el texto. Ya se han adoptado algunas de las decisiones más difíciles y se dispone de poco tiempo para debatir muchos otros puntos importantes. Además, el Grupo de Trabajo elaboraría un texto coherente sobre el que los Estados podrían hacer observaciones.

21. El Sr. IKEDA (Japón) dice que la mayoría se inclina claramente por que se remita el proyecto de texto al Grupo de Trabajo. Como integrante de éste, el orador considera que será posible resolver los problemas pendientes y presentar a la Comisión un proyecto de texto completo.

Se suspende la sesión a las 11.20 horas y se reanuda a las 11.50 horas

Título del proyecto de convención

22. El PRESIDENTE invita a la Comisión a reanudar el examen del informe del grupo de redacción (A/CN.9/XXXIII/CRP.2) y, en particular, a decidir sobre el título que llevará el proyecto de convención.

23. El Sr. WINSHIP (Estados Unidos de América) dice que su delegación habría preferido que se denominara “Proyecto de convención sobre la cesión de créditos”, aunque parece que el consenso general se inclina por el título “Proyecto de convención sobre la cesión de créditos en el comercio internacional”.

24. El Sr. MORÁN BOVIO (España), el Sr. MARADIAGA (Honduras) y el Sr. RENGER (Alemania) dicen que sus delegaciones se suman al consenso.

25. El Sr. MARKUS (Observador de Suiza) prefiere el título "Proyecto de convención sobre la cesión de créditos", ya que la referencia a "comercio internacional" podría restringir el ámbito de aplicación del instrumento, que abarca no sólo los créditos comerciales sino también los financieros. No obstante, está dispuesto a apoyar el consenso en formación.

26. El Sr. LAMBERTZ (Observador de Suecia) hace suya la opinión del Observador de Suiza.

27. El Sr. MORÁN BOVIO (España) señala que, como casi siempre se hace referencia al comercio internacional en los títulos de los instrumentos de la Comisión, no deben interpretarse esas palabras de manera que se limite el ámbito del proyecto de convención.

28. El Sr. TELL (Francia) prefiere que se mencione "comercio internacional" en el título para que quede claro que el proyecto no se aplica a la cesión de créditos en el ámbito nacional.

29. El Sr. IKEDA (Japón) concuerda con lo expresado por el representante de Francia.

30. El Sr. MARADIAGA (Honduras) dice que, si se desea acortar el título, el instrumento tal vez podría denominarse "Proyecto de convención sobre la cesión internacional de créditos".

31. El Sr. MOHAMED (Nigeria) apoya la inclusión de las palabras "comercio internacional" y sugiere que se aborden en el comentario las inquietudes planteadas por los observadores de Suiza y Suecia.

32. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones, entenderá que la Comisión ha convenido por consenso que el título sea "Proyecto de convención sobre la cesión de créditos en el comercio internacional".

33. Así queda acordado.

Preámbulo (A/CN.9/470)

34. El PRESIDENTE invita a la Comisión a adoptar una decisión acerca del texto que figura entre corchetes en el preámbulo del proyecto de convención (A/CN.9/470).

35. El Sr. MORÁN BOVIO (España) señala que cabe presumir que, al haber escogido la Comisión el título del proyecto de convención, ya habrá quedado resuelto en varios casos el texto que corresponde conservar de las opciones que figuran entre corchetes.

36. El Sr. RENGER (Alemania) prefiere que se supriman del segundo párrafo del preámbulo los términos "que" y "la" y la oración "constituyen un obstáculo para la financiación de operaciones".

37. El Sr. IKEDA (Japón) dice que su delegación es partidaria de que se conserve la referencia a la financiación de operaciones, cuyo fomento es el objetivo principal del proyecto de convención.

38. El Sr. TELL (Francia) coincide en que se diluiría la finalidad del instrumento si se suprimiera la frase "constituyen un obstáculo para la financiación de operaciones"; debe quedar claro que el objetivo del proyecto de convención es facilitar la financiación por cesión de créditos y no simplemente dirimir conflictos entre distintos ordenamientos internos. Por consiguiente, prefiere que se deje todo el texto entre corchetes del segundo párrafo del preámbulo.

39. El Sr. MORÁN BOVIO (España) sugiere que la Comisión adopte la propuesta de Alemania de suprimir todo el texto entre corchetes, salvo la frase "de créditos", y se aclare lo que corresponda en el comentario. Con todo, está dispuesto a aceptar la opinión mayoritaria.

40. La Sra. SABO (Observadora del Canadá) dice que el Grupo de Trabajo ha debatido la cuestión exhaustivamente. Preferiría que se suprimiera todo el texto colocado entre corchetes del segundo párrafo del preámbulo; no obstante, podría contemporizarse conservando el texto que figura entre corchetes y suprimiendo la frase "en el comercio internacional".

41. El PRESIDENTE señala que en la propuesta del Canadá no se aborda la cuestión de si la Comisión desea o no referirse explícitamente a la financiación de operaciones.

42. El Sr. PINZÓN SÁNCHEZ (Colombia) dice que, habida cuenta de que la Comisión ha decidido no mencionar la cesión de créditos con fines de financiación en el título del proyecto de convención, tal vez convendría suprimir el segundo párrafo del preámbulo y considerar la posibilidad de tratar el tema de la financiación en los párrafos tercero y quinto.

43. El Sr. WINSHIP (Estados Unidos de América) se suma a las declaraciones formuladas por los representantes del Japón y Francia y apoya la enmienda propuesta por la observadora del Canadá. El hecho de que los problemas indicados en el primer renglón del párrafo obstaculicen la financiación de operaciones es una de las principales razones que justifican la adopción del régimen uniforme que se menciona en el párrafo quinto del preámbulo.

44. Además, al decidir que el párrafo 1 del artículo 7 remita al preámbulo se le da una importancia que se debe explicitar en el texto del proyecto de convención, en particular si se tiene presente que aún no se ha determinado la forma y función que tendrá el comentario.

45. El Sr. DOYLE (Observador de Irlanda) concuerda en que el preámbulo es más importante de lo que parece a simple vista y prefiere que se conserve el texto entre corchetes del segundo párrafo, aunque no tiene particular apego a esa opinión.

46. La Sra. McMILLAN (Reino Unido) dice que no quiere que desaparezca el párrafo por completo, ya que en él se expresan en parte los fundamentos de la convención. Su delegación apoya que se mantenga el párrafo en los términos que lo ha formulado la observadora del Canadá.

47. El Sr. MARADIAGA (Honduras) sugiere que la Secretaría se haga cargo de parte de la redacción. Como la Comisión ha decidido utilizar la frase "cesión de créditos en el comercio internacional" en el título de la convención ya no se necesita el término "financiación" que figura entre corchetes.

48. El Sr. RENGER (Alemania), el Sr. MORÁN BOVIO (España) y la Sra. STRAGANZ (Austria) apoyan la nueva redacción propuesta.

49. El PRESIDENTE entiende que el segundo párrafo del preámbulo se redactará como lo ha propuesto la delegación del Canadá.

50. El Sr. WINSHIP (Estados Unidos de América) propone que se elimine la frase "con fines de financiación" y el término "financiación" en el tercer párrafo del preámbulo. Sin embargo, debe conservarse la frase que comienza "con inclusión de las cesiones utilizadas ..." por ser la que indica al lector los tipos de operaciones que abarca el proyecto de convención. Si bien la lista no es exhaustiva, los ejemplos que contiene destacan la importancia del texto y la amplia variedad de operaciones comprendidas en su ámbito.

51. El Sr. MORÁN BOVIO (España) y el Sr. TELL (Francia) comparten la opinión de la delegación de los Estados Unidos.

52. El Sr. TELL (Francia) observa que, en vista de la modificación del artículo 11 que se hizo la semana anterior, el texto en realidad no protege las "prácticas de cesión actuales".

53. La Sra. WALSH (Observadora del Canadá) está de acuerdo en que se suprima la referencia a "con fines de financiación" y a "financiación" en el tercer párrafo. Sin embargo, le preocupa que en la lista de ejemplos no se mencione la práctica tan importante de constituir los créditos por cobrar en garantía de la financiación de préstamos. Cabe objetar también que la lista incluye muy pocas prácticas, puede perder actualidad con el transcurso del tiempo y dar lugar a dificultades innecesarias de interpretación. Sería más sencillo eliminar la lista que debatir lo que debería incluirse.

54. La Sra. GAVRILESCU (Rumania) dice que, si bien está de acuerdo con la opinión de la delegación de los Estados Unidos, también comparte la preocupación expresada por la delegación del Canadá. Tal vez pueda encontrarse una solución intermedia, ya que la lista no excluye otras posibilidades.

55. El Sr. DOYLE (Observador de Irlanda) comparte la preocupación de la delegación del Canadá y prefiere también que se elimine la lista.

56. La Sra. McMILLAN (Reino Unido) se inclina igualmente por que se elimine la lista. Ya existe una lista de exclusiones en el artículo 4 y una de inclusiones en los artículos 11 y 12. Si figura otra enumeración en el preámbulo se corre el riesgo de que pueda discrepar con las que se recogen en el cuerpo del texto.

57. El PRESIDENTE observa que la delegación de los Estados Unidos mencionó en una ocasión anterior que la enumeración sería como un indicio que interpretarían los sectores económicos y financieros a los que iba dirigida.

58. El Sr. RENGER (Alemania) concuerda con la opinión de la delegación del Reino Unido. Además, duda que los sectores mencionados lleguen a leer el preámbulo.

59. El PRESIDENTE entiende que la Comisión ha aceptado el párrafo, del que se suprimirá la enumeración, con las eliminaciones que ha sugerido la delegación de los Estados Unidos.

60. El Sr. BURMAN (Estados Unidos de América) dice que comprende la inquietud que se ha expresado. Sugiere que, una vez determinada por la Comisión la función que cumplirá el comentario, se aborde la cuestión en él. Los que no han asistido a las deliberaciones de los grupos de trabajo tendrán la oportunidad de conocer los tipos de temas que se han tratado y los comentarios y observaciones que se han formulado en relación con los artículos 4, 11 y 12.

61. La Sra. McMILLAN (Reino Unido), refiriéndose al cuarto párrafo del preámbulo, sugiere que cuando el Grupo de Trabajo se vuelva a reunir estudie la posibilidad de insertar un nuevo párrafo en el que se destaque el hecho de que, si bien los intereses del deudor quedarán debidamente protegidos, el derecho interno seguirá rigiendo cuestiones importantes, como las relativas a los acreedores privilegiados y al régimen nacional de inscripción de la propiedad inmobiliaria que gobierna la prelación.

62. El PRESIDENTE observa que la Comisión desea terminar el preámbulo en el presente período de sesiones. Podría aprovecharse mejor el tiempo del Grupo de Trabajo si se le encomendaran las disposiciones que aún no ha examinado.

63. La Sra. GAVRILESCU (Rumania) se suma a la opinión expresada por la delegación del Reino Unido. Aunque no objeta el texto actual del cuarto párrafo del preámbulo, es partidaria de la adición que se ha propuesto.

64. El Sr. WINSHIP (Estados Unidos de América) dice que deberían determinarse simultáneamente todas las atribuciones del Grupo de Trabajo. De aceptarse la propuesta del Reino Unido, probablemente se añadirán nuevos puntos al preámbulo durante el examen del proyecto de texto, lo que lo alargaría innecesariamente. El orador prefiere que se mantenga el texto actual del cuarto párrafo del preámbulo.

65. El Sr. DOYLE (Observador de Irlanda) concuerda con el orador anterior. Si bien reconoce el valor de la propuesta del Reino Unido, el objetivo de la Comisión es terminar el preámbulo durante el debate en curso. No debería examinarse ninguna propuesta adicional.

66. El Sr. MORÁN BOVIO (España) dice que la finalidad del debate en curso es decidir si se conservarán o suprimirán las partes del texto que figuran entre corchetes. Su delegación no comparte la sugerencia del Reino Unido, puesto que el derecho mercantil internacional no tiene por objeto ni reducir ni disminuir el derecho interno ni atacar las prácticas jurídicas establecidas en materia de bienes raíces.

67. El Sr. HERRMANN (Secretario de la CNUDMI) señala que la necesidad de preservar el derecho interno se había destacado varias veces en la guía para la incorporación al derecho interno de la Ley Modelo sobre la Insolvencia Transfronteriza, aunque la cuestión no apareciera en el preámbulo de ese texto. Sería coherente que en este caso se procediera de forma análoga.

68. El PRESIDENTE dice que se mantendrá el texto del cuarto párrafo del preámbulo.

69. El Sr. RENGER (Alemania), refiriéndose al quinto párrafo del preámbulo, sugiere que se supriman las frases “con fines de financiación” y “capital y” que figuran entre corchetes.

70. La Sra. WALSH (Observadora del Canadá) apoya la sugerencia del representante de Alemania, aunque prefiere que se conserve la frase “capital y”, puesto que refleja con mayor precisión la doble función que se asigna a la cesión en el régimen del proyecto de convención, la venta o cesión de los créditos y su utilización como garantía en las operaciones de créditos con garantía. No se transmitiría la amplitud total del proyecto de convención si se dejara únicamente el término “crédito”.

71. El Sr. MORÁN BOVIO (España), la Sra. STRAGANZA (Austria) y el Sr. WINSHIP (Estados Unidos) apoyan la propuesta canadiense.

72. El Sr. BERNER (*Association of the City Bar of New York*), en ausencia de sus colegas de EUROPAFACTORING y *Factors Chain International*, apoya la propuesta de la delegación del Canadá.

73. El Sr. MOHAMED (Nigeria) propone que la oración “propiciará la oferta de capital y crédito” preceda a la oración “facilitará el desarrollo del comercio internacional”.

74. El Sr. TELL (Francia) apoya la propuesta de Nigeria de invertir el orden de las oraciones en el quinto párrafo del preámbulo, dado que al propiciar la oferta de capital y de crédito se facilitará el desarrollo del comercio internacional. Es más lógico partir de un enunciado particular hacia uno general.

75. La Sra. McMILLAN (Reino Unido) dice que el preámbulo es importante y debe referirse a los puntos fundamentales del proyecto de convención. Por consiguiente, apoya la propuesta de Nigeria.

76. El Sr. MORÁN BOVIO (España) y la Sra. SABO (Observadora del Canadá) apoyan también la propuesta de Nigeria.

77. El Sr. Al-NASSER (Observador de la Arabia Saudita) apoya la redacción propuesta por las delegaciones de Nigeria y el Canadá.

78. El PRESIDENTE, entiende que la Comisión ha aceptado la propuesta de Nigeria. La Secretaría ajustará la redacción al párrafo.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas